

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**19880** *Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas a proyectos de I+D en líneas estratégicas, en el marco de la iniciativa «TransMisiones» 2023.*

BDNS(Identif.):704898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704898>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de las bases reguladoras, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen como objeto financiar proyectos de I+D, ejecutados en colaboración por una agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimientos, con la finalidad de dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, recogidas en el anexo II de la convocatoria.

El proyecto se enmarcará en una actuación coordinada de I+D, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2023, en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por organismos de investigación y de difusión de conocimiento y otra formada por empresas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 60.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2023, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 3 de julio de 2023 y finalizará el día 28 de julio de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta.
- b) Capacidad científico-técnica y económica de la agrupación.
- c) Impacto esperado de los resultados.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado

La descripción de los criterios, así como su valoración y umbrales, se determinan en el Anexo I de la convocatoria.

Madrid, 28 de junio de 2023.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, Raquel Yotti Álvarez.

ID: A230026058-1